En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Aprobar las Normas de ordenación del debate sobre Pleno Monográfico sobre “Estrategias para luchar contra la pobreza y la exclusión en Navarra”, que se insertan a continuación:

“1.ª El plazo para la presentación de propuestas de resolución relacionadas de forma directa con el objeto del debate finalizará a las 12:00 horas del día anterior a la de la celebración de la sesión del Pleno. Cada grupo parlamentario o agrupación parlamentaria podrá presentar un máximo de 3 propuestas.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, ese mismo día se procederá a la admisión de dichas propuestas por la Mesa y a su remisión a los portavoces de los diversos grupos parlamentarios y agrupación parlamentaria, para su examen.

2.ª El debate se iniciará con la intervención de los y las portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de veinte minutos para explicar su posicionamiento, defender sus propuestas y pronunciarse también respecto a las presentadas por los otros grupos parlamentarios o agrupación parlamentaria. El orden de intervención se establecerá en atención al número de miembros, comenzando por el de mayor número y concluyendo por el de menor.

Finalizado el anterior turno, podrá intervenir un representante del Gobierno de Navarra para expresar su posición respecto a las cuestiones objeto de debate, por el mismo tiempo.

Durante el debate, la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas “in voce” siempre que tengan por objeto subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. En cualquier otro supuesto, sólo podrán admitirse a trámite cuando ningún grupo parlamentario o agrupación parlamentaria se oponga a su admisión.

3.ª Finalizado el debate de las propuestas, se procederá a su votación según el orden establecido en la norma 2.ª. Las propuestas formuladas por cada grupo parlamentario o agrupación parlamentaria se votarán de forma conjunta. No obstante, a petición de cualquier portavoz, podrá procederse a su votación separada”.

**2.º** Ordenar la publicación de estas normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de septiembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias